

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación pública n° 298/87 a los efectos de lograr la provisión de drogas y reactivos con destino a distintos laboratorios de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 410 de fecha 18 de mayo ppdo. (Confr. fs. 1/2), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 298/87 por el importe total de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (A 1.340.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglones nros. 7 y 8 -por menor precio válido- y renglón n° 9 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/25 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CUARENTA (A 1.040.-), NETO y

b) "QUIMICA ELFAND S.A." renglón n° 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/28 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS (A300.-), NETO.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40- los renglones nros. 2 y 10 de la oferta n° 1; el renglón n° 12 de la oferta 2; los renglones nros 2,3,4 y 10 de la oferta 4; los renglones Nros. 2 (A 310 y A 492),9,10 y 12 de la oferta n° 5 y los renglones nros. 1,2 y su alternativa, 7,8,9,10 y 12 de la oferta n° 6.-

3°) Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 40- el renglón N° 11.-

4°) Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nros. 5 y 6 y por falta de ofertas válidas los renglones Nros. 2,3,4,10 y 12, autorizándose al Departamento de Compras a convocar un nuevo llamado.-

5°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

6°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION